



GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA

H. Congreso del Estado de Oaxaca.
LXII Legislatura

58

Expediente número 3

EXPEDIENTES ACUMULADOS NÚMERO:

3, 4, 11, 12, 18, 20, 21

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA:

Por acuerdos tomados en diversas sesiones de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado, fueron turnados a esta Comisión Permanente de Cultura los expedientes números **3, 4, 11, 12, 18, 20, 21**; mismos que contienen las promociones que conformaron los expedientes supraindicados.

De la revisión realizada a dichos expedientes, se somete a la consideración de la Honorable Asamblea el presente dictamen con proyecto de Acuerdo, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- El expediente número 3, se formó con el escrito de fecha 31 de mayo de 2011, signado por el Diputado Martín de Jesús Vásquez Villanueva, que contiene Iniciativa con Proyecto de Ley que crea el Conservatorio de Música del Estado de Oaxaca.
- 2.- El expediente número 4, se formó con la circular número C/083/LVI, con el que el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso del Estado de Querétaro, envía punto para su adhesión del Acuerdo por el que esa Legislatura rinde homenaje al Ejército Mexicano, inscribiéndose su nombre en el Salón de Sesiones "Constituyentes 1916 – 1917".
- 3.- El expediente número 11, se formó con el oficio número DEO/79/2011, signado por el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Lic. Gabino Cue Monteagudo, mediante el cual remite curriculos de candidatos al Premio de Reconocimiento Estatal "Andrés Henestrosa".
- 4.- El expediente número 12, se formó con el oficio número LIX/3ER/OM/DPL/01255/2011, signado por el Oficial Mayor del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, mediante el cual remite Acuerdo Parlamentario por el que se aprueba y remite a la consideración y, en su caso, aprobación de las Cámaras de Diputados y Senadores del Honorable Congreso de la Unión, la Iniciativa de Decreto



GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA

H. Congreso del Estado de Oaxaca.
LXII Legislatura

Expediente número 3

para la celebración, por los tres Poderes de la Unión, la Instalación del Primer Congreso de Anáhuac y de la Proclamación de los Sentimientos de la Nación, y por el que se Declara el año 2013 como año del Primer Congreso de Anáhuac y de los Sentimientos de la Nación.

5.- El expediente número 18, se formó con el oficio número 1003-18/12 I D.P., signado por el Diputado Presidente de la Diputación Permanente del H. Congreso del Estado de Chihuahua, Francisco Javier Salcido Lozoya, remite la adhesión al Decreto emitido por el H. Congreso del Estado de Yucatán, mediante el cual se declara "2012 Año de la Cultura Maya" y se crea el Comité para la Planeación, Desarrollo y Difusión del Año de la Cultura Maya.

6.- El expediente 20, se formó con el oficio número 5884-I/12, signado por los Diputados de la Legislatura del Estado de Sonora, mediante el cual remiten la petición que hace la Sociedad Sonorense de Historia, para reconocer al C. Manuel R. Uruchutu, como Héroe Nacional, con el título de "Héroe de la Caballerosidad".

7.- El expediente número 21, se formó con el oficio número 003-25/03/2013/FSV/GPPT, signado por el Diputado de la LXI Legislatura, Flavio Sosa Villavicencio, mediante el cual remite Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los párrafos Segundo y Tercero al artículo 38 J de la Ley Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca.

Siguiendo el trámite legislativo, los diversos oficios fueron remitidos a la Comisión Permanente de Cultura de la Sexagésima Segunda Legislatura, para su estudio y dictamen correspondiente; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de conformidad a lo que establecen los artículos 42, 44 fracción X, 47, 48 y 52 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 25 fracción X, 26, 27, 29, 30 y 37 fracción X del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, esta Comisión Permanente de Cultura de la Sexagésima Primera Legislatura tiene facultades para emitir el presente dictamen con proyecto de Acuerdo.

SEGUNDO.- Por economía procesal, esta Comisión decidió acumular los referidos expedientes para analizarlos en su conjunto e incluirlos en un solo dictamen, toda vez que no ameritan un dictamen particular, además de que para esta Comisión realizar el estudio y análisis de los expedientes citados en los Antecedentes, resulta desfasado



GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA

H. Congreso del Estado de Oaxaca.
LXII Legislatura

Expediente número 3

hacer algún pronunciamiento al respecto por las razones que a continuación se señalarán.

TERCERO.- Visto el estado de las constancias mencionadas anteriormente, sin mayor trámite esta Comisión Permanente de Cultura, estima procedente el archivo definitivo de los expedientes que se mencionan al rubro del presente documento, teniendo en cuenta que del estudio del contenido de los expedientes **3, 4, 11, 12, 18, 20, 21.**

Por lo que respecta al expediente número 3, resulta infundado su estudio toda vez que dado lo complejo que sería implementar una Institución superior de enseñanza musical y en atención a las diferentes solicitudes recibidas por parte de la comunidad artística y educativa del estado de Oaxaca, la presente administración a través de la Secretaría de las Culturas y Artes dotará de nueva infraestructura física al Centro de Iniciación Musical de Oaxaca. Institución que se especializará en enseñanza musical y cuyo principal objetivo será impulsar el estudio y conocimiento teórico y práctico de las actividades musicales.

Además en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, se etiquetaron 58 millones de pesos que sumados a los 11 millones de pesos de ejercicios anteriores permitirán iniciar la construcción del inmueble.

El pasado 17 de febrero del año en curso, se llevó a cabo la Coloación de la Primera Piedra, acto presidido por el Gobernador del Estado, Licenciado Gabino Cue Monteagudo

Los asuntos 4, 12, 18, 20 concernientes a adhesiones a diversos Puntos de Acuerdo, han quedado sin materia por el transcurso del tiempo y resultaría extemporánea la declaratoria de este Órgano Legislativo.

Respecto al 11, resulta infundado el estudio de fondo de las propuestas realizadas por el Ejecutivo Estatal, toda vez que en Sesión Ordinaria de fecha 16 de enero, el Diputado Gerardo García Henestroza, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional y con la adición de la Diputada Martha Alicia Escamilla León, presentó ante el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura, proyecto con Punto de Acuerdo por el que solicitó la realización de la Semana Cultural "Andrés Henestroza", aprobada por la LX Legislatura, mediante Decreto número 55.

En conmemoración a la muerte del ilustre oaxaqueño Andrés Henestroza (10 de enero de 2008), la LX Legislatura del Estado aprobó el decreto, mediante el cual se



GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA

H. Congreso del Estado de Oaxaca.
LXII Legislatura

Expediente número 3

declara "2008, año de Don Andrés Henestrosa", decreto publicado en el periódico oficial el día 26 de enero de 2008.

Las siguientes actividades enmarcan el Decreto de referencia:

- a) Establecer la Semana Cultural "Andrés Henestrosa", misma que se llevará a cabo en la segunda semana de enero de cada año.
- b) Instituir el Premio de Periodismo Cultural "Andrés Henestrosa", mismo que otorgará cada año el Congreso del Estado, con base en la convocatoria que emita la Gran Comisión del Poder Legislativo.
- c) Crear el reconocimiento estatal anual a la persona que durante el año anterior destaque en actividades académicas, de investigación o literarias, que tengan como propósito reivindicar, ensalzar, fomentar o difundir la cultura autóctona de Oaxaca o la protección y fomento de la lengua zapoteca, mediante el otorgamiento de la medalla "Andrés Henestrosa".

En cuanto al expediente 21, la Iniciativa presentada se realizó en el periodo legal comprendido para la aprobación del Presupuesto de Egresos del 2012, por lo que resulta inoficioso que esta Legislatura realice estudio y análisis correspondiente.

Por lo que con base en los antecedentes y consideraciones anteriormente expuestos, esta Comisión emite el siguiente:

DICTAMEN

La Comisión Permanente de Cultura, visto y analizado el contenido de los expedientes números: **3, 4, 11, 12, 18, 20, 21**, del índice de la Comisión en comento, estima procedente ordenar el archivo de los mismos.

En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Cultura somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números: **3, 4, 11,**



GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA
H. Congreso del Estado de Oaxaca.
LXII Legislatura

Expediente número 3


12, 18, 20, 21 del índice de la Comisión Permanente de Cultura, por no existir materia para su continuación.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.


SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 18 de marzo de 2014.

COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA


Dip. Rafael Armando Arellanes Caballero
Presidente

Dip. Emilia García Guzmán


Dip. Dulce Alejandra García Morlan


Dip. Martha Alicia Escamilla León

Dip. Anselmo Ortiz García